

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE**  
**DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES**  
**NIT: 900.297.348-7**



**ACTA No.300 REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE "COOMULPINORT"**

En san José de Cúcuta, siendo la 9:30 a.m. del martes veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintitrés (2023) en la oficina de COOMULPINORT, se encuentran reunidos los señores integrantes del Consejo de Administración, invitados previa convocatoria del veinte (20) de enero del 2023. Por parte de la presidenta del Consejo de Administración

Invitados: Dr. Mario Alberto Arévalo Perdomo.  
A continuación, nos permitimos desarrollar el orden del día.

1. Oración
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura de las actas anteriores
5. Informe de Gerencia
6. Socialización presupuesta para la vigencia 2023, entregado por la Gerencia Dr. Mario Alberto Arévalo Perdomo
7. Socialización presupuesta para la vigencia 2023, entregado por el Comité de Educación
8. Socialización presupuesta para la vigencia 2023, entregado por el Comité de Solidaridad
9. Socialización presupuesta para la vigencia 2023, entregado por el Comité de Bienestar Social
10. Programación asamblea
11. Estudio de solicitud ~~asociados~~ educación
12. Lectura de Correspondencia recibida y enviada
13. Proceso exclusión de asociados ~~DEINER~~ HERRERA CARRASCAL, HEVER PUNDOR GRANADOS, LUCIA ISABEL GUTIERREZ

**DESARROLLO DE LA REUNION**

1. Oración  
La presidenta del Consejo realizo la oración
2. Llamado a lista y verificación del quórum

Por parte de la secretaria del Consejo de Administración, realizó el llamado a lista y la verificación del quórum, encontrándose presentes los señores en su condición de consejeros Principales. Carmen Nelly Mora Rojas, Nelson Enrique García, Sabulon Vargas Carreño, Arquímedes Duarte Guerrero, Devinson de Jesús Cueto Palomino, Ciro Alfonso Bolívar Moncada, Luis Ramón Jácome, Gloria Cecilia Amaya Núñez, Gladys Esmeralda Blanco Mancera

**Av. 0B No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242**  
**coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com**  
**Cúcuta-Colombia**



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE**  
**DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES**  
**NIT: 900.297.348-7**

**3. Lectura y aprobación del orden del día**

La secretaria da lectura al orden del día y es aprobada por unanimidad del Consejo de Administración, nueve votos

**4 .....**

**10, Programación asamblea**

Los consejeros proponen diferentes fechas para la realización de la misma encontrando que el mes de marzo es el más conveniente.

Una vez debatido el tema se aprueba por unanimidad del Consejo de Administración como fecha el tres (3) de marzo del 2023 y realizar lo pertinente para la misma. Sitio de reunión el **HOTEL CASINO INTERNACIONAL**, (dirección: calle 11 N° 2E-75 Cúcuta). Hora 08:00am.

**El orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados (as) es el siguiente: en la asamblea general ordinaria**

1. Instalación de la Asamblea.
2. Himno Nacional de la República de Colombia
3. Himno del Norte de Santander
4. Palabra de instalación a cargo del presidente del Consejo de Administración.
5. Verificación del Quórum
6. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
7. Lectura y aprobación del orden del día.
8. Lectura de constancia de la comisión verificadora del acta anterior.
9. Aprobación del reglamento interno de debates.
10. Designación de la comisión verificadora del acta de la presente Asamblea.
11. **PRESENTACIÓN DE INFORMES**
  - 11.1- Informe de Gerencia
  - 11.2- Informe del Consejo de Administración
  - 11.3- Informe de junta de vigilancia.
  - 11.4- Informe del comité de Educación.
  - 11.5- Informe del comité de Solidaridad
  - 11.6- Informe del comité de Bienestar Social
12. Presentación y decisión sobre los financieros a 31 de diciembre de 2022.
13. Dictamen de la revisoría fiscal.
14. Elección del Consejo de Administración.
15. Elección de Junta de Vigilancia.
16. Elección del Revisor Fiscal con su respectivo suplente
17. Informe y capacitación sobre SARLAFT
18. Autorización a la Gerencia para solicitar a la Dian la continuación como ESAL

**Av. 0B No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242**  
**coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com**  
**Cúcuta-Colombia**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE**  
**DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES**  
**NIT: 900.297.348-7**



coomulpinort®

- 19. Propositiones y varios.
- 20. Cierre de la Asamblea

11 .....

**A la presente Acta se anexan todos los documentos de los temas tratados en reunión.**

Siendo las 3:30 p.m. del miércoles veinticinco (25) de enero del dos mil veintitrés (2023) se da por terminada la reunión y se firma por la presidenta y secretaria;

  
**GLORIA CECILIA AMAYA NUÑEZ**  
Presidenta Consejo de Administración  
COOMULPINORT

  
**GLADYS ESMERALDA BLANCO MANCERA**  
secretaria Consejo de Administración  
COOMULPINORT

**Av. OB No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242**  
**coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com**  
**Cúcuta-Colombia**



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE  
DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES  
NIT: 900.297.348-7**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ASOCIADOS**

**La presidenta y secretaria del Consejo de Administración de COOMULPINORT**

**HACEMOS CONSTAR**

**Que**, mediante la Circular 009 de fecha 25 de enero del 2023 se convocó a la XIX Asamblea General Ordinaria de Asociados para el tres (3) de marzo del dos mil veintitrés (2023), esta notificación se realizó el veinticinco (25) de enero del 2023 de acuerdo a lo establecido en los Artículos 48 y 49 del estatuto vigente.

**ARTÍCULO 48: COMPETENCIA PARA CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL:** La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria será convocada por el Consejo de Administración para fecha, hora y lugar determinados en reunión de dicho organismo. El Consejo de Administración deberá efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria dentro de los tres primeros meses del año; si así no procediere, la convocatoria deberá hacerla la Junta de Vigilancia dentro de los cinco (5) días siguientes, si ésta no la hiciere procederá el Revisor Fiscal a realizarla a más tardar el día 10 del mes de abril, y si este no lo hiciere, la asamblea de asociados se reunirá por derecho propio procurando en todo caso que la asamblea se realice siempre dentro del término establecido por la Ley. La Junta de Vigilancia, el revisor fiscal, o un quince por ciento (15%) mínimo de los asociados, podrán solicitar al Consejo de Administración, la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. Si el Consejo no atiende la solicitud de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, de la Junta, revisor Fiscal o el 15% de los asociados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la petición, se procederá así: si la solicitud fue hecha por la Junta de Vigilancia, ésta podrá convocar; si fuere el Revisor Fiscal quien hubiere solicitado la convocatoria, este la podrá efectuar; y si la solicitud fue formulada por el quince (15%) por ciento mínimo de los asociados, éstos podrán convocar la Asamblea General extraordinaria, previo el cumplimiento del procedimiento requerido para convocar.

La convocatoria deberá hacerse conocer con una anterioridad no inferior a (15) días hábiles, mediante fijación de avisos en las oficinas de la cooperativa o mediante comunicación escrita dirigida a la última dirección registrada de cada asociado o al correo electrónico informado por el asociado.

**Av. 0B No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242  
coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com  
Cúcuta-Colombia**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE**  
**DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES**  
**NIT: 900.297.348-7**



**Coomulpinort®**

**ARTICULO 49: NORMAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL.** En las reuniones de la Asamblea General se observarán las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

1. Las reuniones se llevarán a cabo en el lugar, día y hora que determine la convocatoria para tratar el temario previamente establecido. Serán instaladas por el presidente del Consejo de Administración quien las dirigirá provisionalmente hasta tanto la asamblea elige de su seno un presidente y un vicepresidente. El secretario podrá ser el mismo del Consejo de Administración de la cooperativa si así lo establece la Asamblea o en su defecto quien ésta elija como tal.

2. Conforme a lo que establece la Ley 79 de 1988 La asistencia de la mitad de los asociados hábiles convocados constituyen quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas.

3. Conforme a lo que establece la Ley 79 de 1988 si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones validas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir una cooperativa. en las asambleas generales de asociados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos y convocados.

4. Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de uno o de algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el presente inciso.

5. Las decisiones por regla general se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asistentes. La reforma del Estatuto, la fijación de aportes extraordinarios, la amortización de aportes, la fusión, la incorporación, la transformación, la disolución para liquidación y la escisión, requerirán siempre del voto favorable de las dos (2/3) terceras partes de los asociados asistentes.

6. Cada Asociado tendrá derecho a un voto. Los asociados hábiles convocados no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto.

7. La elección de miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia será realizada por el sistema de planchas separadas únicas total de cargos a elegir con sus respectivos suplentes, señalando cuales son los miembros que integraran el consejo de administración y cuáles son los que integraran la Junta de Vigilancia. Las planchas serán presentadas por separado por cada órgano a elegir.

8. El Revisor Fiscal y su Suplente se elegirán por mayoría absoluta de votos, de las hojas de vida previamente seleccionadas con el perfil requerido.

De lo actuado en la reunión se levantará un acta la cual una vez aprobada por la comisión designada en número de dos (2) por Asamblea General, y será firmada por éstos y quienes hayan sido nombrados como Presidente y Secretario y deberá contener como mínimo en su cuerpo: número del acta, tipo de asamblea (ordinaria o extraordinaria), fecha, hora, lugar de la reunión, forma y antelación de la convocatoria y órgano que convoca de acuerdo con el estatuto; número de asociados convocados y número de asociados, constancia del quórum de liberatorio, orden del día, asuntos tratados, nombramientos efectuados mediante el sistema de elección establecido en el estatuto, decisiones adoptadas y el número de votos a favor, en contra, en blanco o nulos, constancias presentadas por los asistentes, fecha, y hora de la clausura, entre otros.

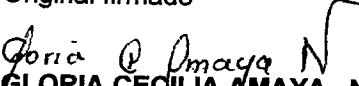
**Av. 0B No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242**  
**coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com**  
**Cúcuta-Colombia**



**PARÁGRAFO.** Se entiende por asociado hábil para participar con voz y voto en las asambleas ordinarias o extra ordinarias, los asociados que se hallen al día en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias de cualquier índole con la cooperativa al momento de la convocatoria, en el pago de sus aportes mensuales ordinarios obligatorios, créditos directos otorgados, créditos del fondo de reconversión socio laboral o cualquier otra obligación contraída con la cooperativa siendo esta intermediaria u operadora de créditos.

Se firma la presente a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2023.

Original firmado

  
**GLORIA CECILIA AMAYA NÚÑEZ**  
Pta. Consejo de Administración  
COOMULPINORT

Original firmado.

  
**GLADYS ESMERALDA BLANCO MANCERA**  
secretaria de Administración  
COOMULPINORT

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE**  
**DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES**  
**NIT: 900.297.348-7**



**CIRCULAR No 009**  
**(ENERO 25 DEL 2023)**

**Para: Asociados(as) de COOMULPINORT.**  
**De: Consejo de Administración**  
**Asunto: Convocatoria XIX Asamblea General Ordinaria de Asociados.**

Reciban un solidario saludo.

Nos permitimos comunicarles que según ACTA N°300 del día veinticinco (25) de enero del 2023 el Consejo de Administración en uso de sus facultades legales, estatutarias, se realizó la convocatoria a la XIX, Asamblea General Ordinaria de asociados (as) COOMULPINORT, para el viernes 3 de marzo de 2023, en el **HOTEL CASINO INTERNACIONAL**, (dirección: calle 11 N° 2E-75 Cúcuta). Hora 08:00am.

Además, se les informa a todos sus asociados que están a disposición los listados de asociados hábiles e inhábiles para que ejerzan sus derechos consagrados en la ley y los actuales

### **DERECHOS DE INSPECCION**

Conforme a lo establecido en el artículo 47

... ARTÍCULO 47: DERECHO DE INSPECCIÓN. notificada la convocatoria a asamblea general dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea los asociados podrán examinar los documentos balances y estados financieros, así como los informes que se presentarán a consideración, los cuales quedarán a su disposición en las oficinas de la cooperativa, en los horarios que la administración establezca

Para tal efecto se recibirán las solicitudes en el correo electrónico [coomulpinort@hotmail.com](mailto:coomulpinort@hotmail.com) o de manera física en el domicilio principal de la Cooperativa (**Av. 0B No. 21-09 Barrio Blanco**), el Área Jurídica se encargará de establecer la fecha y hora para hacer uso del derecho de Inspección de igual manera se asignará un funcionario que hará el acompañamiento.

Para participar de esta Asamblea General Ordinaria, serán **ASOCIADOS HABLES**. Los asociados inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones contraídas con la Cooperativa al momento de la convocatoria para la Asamblea,

**Av. 0B No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242**  
**[coomulpinort@hotmail.com](mailto:coomulpinort@hotmail.com) - [coomulpinort.planta@hotmail.com](mailto:coomulpinort.planta@hotmail.com)**  
**Cúcuta-Colombia**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE**  
**DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES**  
**NIT: 900.297.348-7**



Se da como fecha límite para colocarse al día por todo concepto con la Cooperativa hasta el día 31 de enero del 2023, sobre todos los conceptos al 31 de diciembre del 2022.  
Para la elección de los miembros del consejo de Administración y Junta de Vigilancia será realizada por el sistema de planchas separadas únicas total de cargos a elegir con sus respectivos suplentes y deben ser presentadas por separado.

|                                                                                                                                             |                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE INSCRIPCION DE PLANCHAS                                                                                                            | A PARTIR DE LA FECHA HASTA EL DIA 20 DE FEBRERO DEL 2023 ANTES DE LAS 5 P.M.                                                                |
| REVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS (VERIFICACION POR PARTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA, REVISORÍA FISCAL Y ÁREA JURÍDICA DE COOMULPINORT) | HASTA EL DIA 21 DE FEBRERO DEL 2023                                                                                                         |
| SUBSANACIONES                                                                                                                               | DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION HASTA EL 23 DE FEBRERO DEL 2023 HORA 5:00 P.M                                                                |
| NOTA                                                                                                                                        | AQUELLAS POSTULACIONES QUE NO FUERON SUBSANADAS SE DARAN POR DESISTIDAS Y NO SE PRESENTARAN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS |

El día de realización de la Asamblea se presentará únicamente a consideración de los asociados las planchas que fueron avaladas y certificadas por la Junta de Vigilancia

Los requisitos que se deben acreditar para postularse como miembros principales o suplentes del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia establecidas en los estatutos son los siguientes:

... ARTICULO 52: REQUISITOS PARA SER ELEGIDO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Los requisitos para acceder al Consejo de Administración serán los siguientes:

1. Ser asociado hábil de la Cooperativa.
2. Tener disponibilidad de tiempo, honorabilidad en el manejo de fondos y bienes sociales.
3. Tener capacidad mental, aptitudes personales, conocimientos, integridad, ética, moral y destrezas para ejercer el cargo.
4. Tener una antigüedad en la cooperativa de por lo menos cinco (5) años.
5. No haber sido sancionado durante los cinco (5) últimos años anteriores a la elección con suspensión por las causales previstas en el estatuto.
6. Haber recibido educación básica cooperativa con una intensidad no inferior a veinte (20) horas o más,

**Av. 08 No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242**  
**coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com**  
**Cúcuta-Colombia**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE**  
**DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES**  
**NIT: 900.297.348-7**



7. No haber perdido la calidad de integrante de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o de Comités dentro de los dos años (2) anteriores al momento de postularse, por causa de faltas a reuniones o abandono injustificado del ejercicio de las funciones en otras cooperativas.
8. No haber sido sancionado o incurrido en faltas en el desempeño de funciones en otras cooperativas u organizaciones asociativas.
9. No presentar antecedentes judiciales por procesos administrativos, penales y civiles.
10. No haber sido sancionado por el organismo estatal que ejerce el control y vigilancia por causa o con ocasión del cumplimiento irregular en cargos anteriores
11. No encontrarse incurrido en inhabilidades o incompatibilidades para asumir el cargo en la cooperativa al momento de postularse, conforme a lo establecido en el presente estatuto.
12. No estar ejecutando contratos con la cooperativa al momento de postularse.
13. Presentar certificaciones que acrediten lo exigido en el presente artículo en el momento de la postulación.

**PARÁGRAFO 1.** Corresponde a la Junta de Vigilancia certificar el cumplimiento de las condiciones establecidas al momento en que el asociado decida postularse para desempeñar las funciones de integrante del Consejo de Administración.

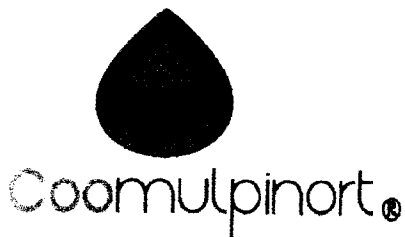
**PARÁGRAFO 2.** Para salvaguardar el principio de autogestión los asociados durante el proceso de elección de sus dignatarios ~~y tener en cuenta:~~ la capacidad, las aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y la destreza en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 7 Ley 454/98.

**PARÁGRAFO 3:** El asociado que se postule y sea electo y que con posterioridad se determine que las certificaciones presentadas son fraudulentas; se procederá con la expulsión del mismo y su elección será ocupada por su suplente o de conformidad a la ley y los presentes estatutos

De igual manera se publicará en un diario de amplia circulación la convocatoria a personas naturales y jurídicas que presten servicio de Revisoría Fiscal y que estén interesados en postularse a la cooperativa para que alleguen sus hojas de vida y propuesta de trabajo con aspiración salarial a más tardar el día 20 del mes de febrero del 2023 antes de las 5 p.m., en el domicilio principal de la Cooperativa (**Av. 0B No. 21-09 Barrio Blanco**), las mismas serán entregadas al Consejo de Administración.

**NOTA:** LA ENTRADA A LA ASAMBLEA GENERAL SOLO SERA PARA EL ASOCIADO HABIL, NO SE PERMITE LA ENTRADA DE ACOMPAÑANTES O MENORES DE EDAD NI PERSONAS CON PODER,

**Av. 0B No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242**  
**coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com**  
**Cúcuta-Colombia**

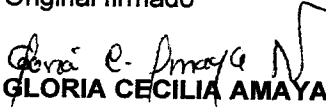


**RECOMENDACIÓN EN LO POSIBLE PORTAR EL TAPABOCAS COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN.**

Anexamos la resolución No. 014 del veinticinco (25) de enero del 2023 POR EL CUAL SE CONVOCA A LA XIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE "COOMULPINORT"

Se firma la presente a los veinticinco días del mes de enero del 2023.

Original firmado

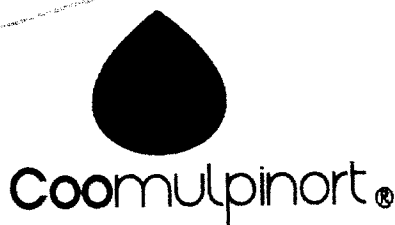
  
**GLORIA CECILIA AMAYA NÚÑEZ**  
Pta. Consejo de Administración  
COOMULPINORT

Original firmado.

  
**GLADYS ESMERALDA BLANCO MANCERA**  
secretaria de Administración  
COOMULPINORT

**Av. 0B No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242**  
**coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com**  
**Cúcuta-Colombia**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE**  
**DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES**  
**NIT: 900.297.348-7**



**RESOLUCION No 014**  
**(25 ENERO DEL 2023)**

**POR EL CUAL CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE "COOMULPINORT"**

El consejo de Administración de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE "COOMULPINORT". En uso de sus facultades legales y estatutarias contempladas en la Ley 79 de 1.988 y en especial las conferidas en el artículo 57, numeral 20 de los estatutos vigentes y

**CONSIDERANDO**

Que es atribución del Consejo de Administración de la Cooperativa convocar a Asamblea general ordinaria de asociados (as).

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°** Convocar a los asociados hábiles de la Cooperativa Multiactiva de Pimpineros del Norte COOMULPINORT a la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Multiactiva de Pimpineros del Norte COOMULPINORT, con domicilio en la Manzanilla de San José de Cúcuta Norte de Santander.

**ARTICULO 2°** Señálese el viernes 2 de marzo de 2023, a partir de las 8: a.m., para la reunión de XIX Asamblea General Ordinaria en el **HOTEL CASINO INTERNACIONAL**, (dirección: calle 11 N° 2E-75 Cúcuta). Hora 08:00am.

**ARTICULO 3°** El orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, es el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Himno Nacional de la República de Colombia
3. Himno del Norte de Santander
4. Palabra de instalación a cargo del presidente del Consejo de Administración.
5. Verificación del Quórum.
6. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
7. Lectura y aprobación del orden del día.
8. Lectura de constancia de la comisión verificadora del acta anterior.
9. Aprobación del reglamento interno de debates.
10. Designación de la comisión verificadora del acta de la presente Asamblea.
11. PRESENTACIÓN DE INFORMES.
  - 11.1- Informe de Gerencia
  - 11.2- Informe del Consejo de Administración
  - 11.3- Informe de junta de vigilancia.
  - 11.4- Informe del comité de Educación.

**Av. 0B No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242**  
**coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com**  
**Cúcuta-Colombia**



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE**  
**DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES**  
**NIT: 900.297.348-7**

- 11.5-Informe del comité de Solidaridad
- 11.6-Informe del comité de Bienestar Social
12. Presentación y decisión sobre los financieros a 31 de diciembre de 2022.
13. Dictamen de la revisoría fiscal.
14. Elección del Consejo de Administración.
15. Elección de Junta de Vigilancia.
16. Elección del Revisor Fiscal con su respectivo suplente
17. Informe y capacitación sobre SARLAFT
18. Autorización a la Gerencia para solicitar a la Dian la continuación como ESAL
19. Propositiones y varios.
20. Cierre de la Asamblea

**ARTICULO 4°** Son asociados(as) hábiles según el párrafo del Artículo 43 de los estatutos vigentes que señala:

**“... ARTICULO 43 LA ASAMBLEA GENERAL:** La Asamblea General es el órgano máximo de Administración de la COOPERATIVA y sus decisiones son obligatorias para todos los Asociados siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias

**PARÁGRAFO: ASOCIADOS HABLES.** Los asociados inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones contraídas con la Cooperativa al momento de la convocatoria para la Asamblea General.

Se da como fecha límite para colocarse al día por todo concepto con la Cooperativa hasta el día 31 de enero del 2023, sobre todos los conceptos al 31 de diciembre del 2022 y así mismo se citará a la Junta de Vigilancia para el 1 de febrero del 2023, para realizar la verificación correspondiente a la lista de Asociados hábiles e inhábiles y fijar el listado en cartelera del domicilio principal de la Cooperativa tal y como se establece el Artículo 71 del estatuto. Así mismo se citará a la Junta de Vigilancia para el día 21 de febrero del 2023 a las 8:00 A.M. para la verificación de los asociados postulantes al Consejo de Administración y a la Junta de vigilancia.

**“...ARTICULO 71. FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.** son funciones de la Junta de Vigilancia:

7. Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles y fijar la de éstos últimos en lugar público, para determinar quién puede participar en las reuniones de Asamblea General de Asociados

**ARTICULO 5°** Quienes no puedan asistir a la reunión anual de asociados por razones justas deben presentar por escrito ante la secretaria general de la cooperativa, su excusa con el soporte legal, hasta el día 01 marzo del 2023. Hora 5:30 p.m.

**PARAGRAFO:** Por no asistir a la Asamblea General sin previa justificación, será sancionado con una multa de cinco (5) salarios mínimos diarios vigentes, igual sanción será aplicada a los Asociados que

**Av. 0B No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242**

**coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com**

**Cúcuta-Colombia**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE**  
**DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES**  
**NIT: 900.297.348-7**



Coomulpinort®

lleguen después de iniciada o se retiren antes de terminar la reunión de Asamblea sin perjuicio de la causal de exclusión.

**ARTICULO 6°** Para la elección de miembros del consejo de administración y junta de vigilancia será realizada por el sistema de planchas separadas únicas total de cargos a elegir con su respectivo suplente y deben ser presentadas por separados. Fecha de inscripción de planchas hasta el día 20 de febrero de 2023 a las 5.00 p.m.

**ARTICULO 7° Vigencia.** El presente acuerdo fue aprobado en sesión del Consejo de Administración, realizada el martes 25 de enero de 2023, según consta en el acta N° 300 del 2023.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

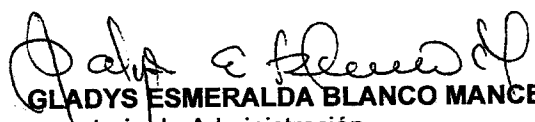
Dado en la ciudad de San José de Cúcuta a los 18 días del mes de enero de 2023.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original firmado.

Original firmado

  
**GLORIA CECILIA AMAYA NÚÑEZ**  
Pta. Consejo de Administración  
COOMULPINORT

  
**GLADYS ESMERALDA BLANCO MANCERA**  
secretaria de Administración  
COOMULPINORT

**Av. 0B No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242**  
**coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com**  
**Cúcuta-Colombia**



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE  
DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES  
NIT: 900.297.348-7**

**REGLAMENTO INTERNO DE DEBATES**

La Asamblea General ordinaria de Asociados(as) de COOMULPINORT en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 50 de los estatutos vigentes de la cooperativa, y

**CONSIDERANDO**

1° Que es función, deber y obligación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados(as) aprobar su propio reglamento interno de debates.

2° Que es necesario fijar las reglas de juego que permitan que la reunión de Asamblea General Ordinaria de Asociados(as) se desarrolle dentro del marco de respeto, orden y democracia participativa.

**ACUERDA.**

**ARTICULO 1°** La Asamblea General Ordinaria de Asociados (as) se celebra el viernes 3 de marzo de 2023, a partir de las 8: a.m. Para la reunión de XIX Asamblea General Ordinaria en Las instalaciones, ubicada en el Hotel Casino Internacional, salón Mónaco Según determinó el Consejo de Administración en la respectiva convocatoria, en concordancia con las normas legales y estatutarias.

**ARTICULO 2°** La Asamblea General Ordinaria de Asociados (as) es el órgano máximo de autoridad, administración y control de la cooperativa sus decisiones y acuerdos son obligatorios para todos (as) los (las) asociados (as), siempre y cuando se hayan aprobado de conformidad con las normas legales, reglamentos y estatutos.

**ARTICULO 3°.** El desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Asociados (as) se llevará a cabo con base en la propuesta que para tal efecto elaboro el Consejo de Administración y notifico a todos los Asociados (as).

**ARTICULO 4°** El presidente del Consejo de Administración instalara la Asamblea, a la hora señalada. A continuación, someterá a la aprobación el proyecto de orden del día y el reglamento interno de debates para la sesión.

**ARTICULO 5°** Acatando el artículo 50° numeral 1 de los estatutos vigentes, se procederá a designar presidente y vicepresidente y secretario de la Asamblea bajo cuya dirección se desarrollará la reunión.

**ARTICULO 6°** El presidente de la Asamblea procederá a escoger, del seno de la misma, tres (3) Asociados para que, en su nombre, revisen el acta correspondiente y, en caso de hallarla conforme a lo sucedido y acordado en la sesión, le den su aprobación y la firmen juntamente con el presidente y secretario de la misma Asamblea.

**ARTICULO 7°** En cumplimiento del Artículo 49 y su párrafo, PARÁGRAFO. Se entiende por asociado hábil para participar con voz y voto en las asambleas ordinarias o extra ordinarias, los asociados que se hallen al día en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias de cualquier índole con la cooperativa al

**Av. 0B No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242  
coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com  
Cúcuta-Colombia**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE**  
**DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES**  
**NIT: 900.297.348-7**



momento de la convocatoria, en el pago de sus aportes mensuales ordinarios obligatorios, créditos directos otorgados, créditos del fondo de reconversión socio laboral o cualquier otra obligación contraída con la cooperativa siendo esta intermediaria u operadora de créditos.

**ARTICULO 8°.** Conforme lo establece la ley 79 de 1988 La inasistencia de la mitad de los Asociados (as) hábiles convocados no constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas, a la hora citada.

**ARTICULO 9°.** Conforme lo establece la ley 79 de 1988 Si dentro de la hora siguiente a la de la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá iniciarse, deliberar y tomar decisiones validas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados(as) hábiles ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir una cooperativa.

**ARTICULO 10°** Las decisiones por regla general se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asistentes. La reforma del Estatuto, la fijación de aportes extraordinarios, la amortización de aportes, la fusión, la incorporación, la transformación, la disolución para liquidación y la escisión, requerirán siempre del voto favorable de las dos (2/3) terceras partes de los asociados asistentes.

**ARTICULO 11°** Antes de la votación la junta de vigilancia verificara que los candidatos (as) cumplan con los requisitos exigidos por la ley y los estatutos.

**ARTICULO 12°** Cada Asociado(a) podrá intervenir hasta dos veces (2) durante (3) tres minutos siempre y cuando se cña al tema de discusión, a juicio del presidente de la Asamblea quien podrá suspender el uso de la palabra o, eventualmente, concederle dos (2) minutos adicionales como máximo por cada intervención.

**ARTICULO 13°** Definase como **DEBATE** la discusión ordenada de una moción o proposición que se expone en la Asamblea General de Asociados (as) para solucionar una situación determinada.

**ARTICULO 14°** Entiéndase por **MOCION** toda proposición que se exponga ante la Asamblea General de Asociados (as) para solicitar una decisión siempre y cuando se ajuste a las normas legales.

**ARTICULO 15°** El asociado(a) que este en el uso de la palabra solo podrá ser interrumpido en los siguientes casos: por moción de orden, por vencimiento del tiempo reglamentario; por estar utilizando un lenguaje inadecuado, por preocuparse de temas ajenos a la discusión.

**ARTICULOS 16°** Las proposiciones deben ser presentadas por escrito, con el nombre del proponente y no serán consideradas sin este requisito así mismo las recomendaciones deben especificar si son para la Asamblea, la Gerencia, el Consejo de Administración, los diferentes comités o funcionarios de la cooperativa.

Los estatutos relativos a la Asamblea General, no contemplados en el siguiente reglamento se resolverán de acuerdo a la ley y los estatutos

**ARTICULO 17°.** El acta de la Asamblea deberá ser elaborada dentro los quince (15) días posteriores a la fecha de su sesión. Así mismo dentro de los dos (2) días siguientes y debidamente firmados por el

**Av. 0B No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242**  
**coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com**  
**Cúcuta-Colombia**



presidente de la Asamblea, el secretario y los revisores, deberá ser enviada a la súper intendencia de Economía solidaria para su registro y aprobación.

En el acta de la asamblea General de Asociados (as) se dejará constancia del lugar, fecha, Hora y objetivo; firma y constancia de la convocatoria y órgano o persona que convocó, número de asistentes, los asuntos tratados, hora de terminación y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa para el desarrollo del evento.

San José de Cúcuta 25 de enero del 2023.

**Original firmado.**

  
**GLORIA CECILIA AMAYA NÚÑEZ**  
Pta. Consejo de Administración  
COOMULPINORT

**Original firmado.**

  
**GLADYS ESMERALDA BLANCO MANCERA**  
secretaria de Administración  
COOMULPINORT

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE  
DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES  
NIT: 900.297.348-7**



**RESOLUCIÓN N°015 DE 2023.**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA CREACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINROS DEL NORTE  
"COOMULPINORT"**

**CONSIDERANDOS:**

Que el capítulo VII, Artículo 42 de los estatutos de COOMULPINORT, señalo cuales son los órganos de administración de la cooperativa;

Que la ASAMBLEA GENERAL es el órgano máximo de administración de COOMULPINORT, y sus decisiones son obligatorias para todos sus asociados;

Que es necesario que la Asamblea General de Asociados de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE "COOMULPINORT", expida su propio reglamento, en uso de sus atribuciones legales y las conferidas en el artículo 50 numeral 2 del estatuto vigente;

Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de Asamblea General se desarrolle dentro de un marco de orden, democracia y legalidad.

**ACUERDA.**

**CAPÍTULO I**

**ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.**

**ARTICULO 1°. PARTICIPANTES:** Podrán participar en la asamblea con derecho a VOZ Y VOTO todos los asociados hábiles debidamente convocados, según el visto bueno de la junta de vigilancia.

**ARTICULO 2°. QUÓRUM:** Constituyen quórum para deliberar y adoptar decisiones validas, la asistencia de por lo menos la mitad (50%) de los asociados hábiles convocados. Si dentro de la hora siguiente señalada para su iniciación, no se hubiere integrado este quórum, la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones validas con un número de asociados hábiles no inferior al diez por ciento (10%) y en ningún caso inferior a diez (10) asociados hábiles. En el acta respectiva se dejará constancia de tal hecho.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Una vez constituido el quorum, este no se entendera desintegrado por el retiro de alguno o de algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quorum minimo a que se refiere el presente articulo.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El quorum minimo para decidir, debera cumplir con la mayoria señalada en el articulo 49 numeral 3 de los estatutos de COOMULPINORT.

**Av. 0B No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242  
coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com  
Cúcuta-Colombia**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE**  
**DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES**  
**NIT: 900.297.348-7**



**ARTICULO 3°. INSTALACION:** Verificado el quorum, la asamblea sera instalada por el presidente del consejo de administracion o en su defecto, por el vicepresidente o cualquier otro miembro de este, designado de comun acuerdo por el mismo.

**ARTICULO 4°. MESA DIRECTIVA:** Aprobado el orden del dia se eligira un presidente, un vicepresidente, y un secretario para que dirijan las deliberaciones, el secretario podra ser el mismo de los cuerpos directivos.

**ARTICULO 5°. COMISIONES:** La presidencia de la asamblea, designara las comisiones que se estimen necesarias o convenientes para efecto de realizar y agilizar el desarrollo de la seccion o para facilitar el tratamiento de temas o la realizacion de las labores propias de la asamblea.  
En todo caso se integraran como minimo las comisiones que se detallan a continuacion:

**DE ESTUDIO Y APROBACION DEL ACTA DE ASAMBLEA:** Tendra como encargo la revision de la minuta prepara por la secretaria de asamblea; constatar que en ella se consigne con toda precision y exactitud lo actuado en la asamblea y firmarla conjuntamente con el presidente y secretario de la misma. Debera ademas responder porque el acta se envíe oportunamente a los organismos o entidades que corresponde. Estara integrada por tres asociados habiles.

**DE PROPOSICIONES:** Tendra como encargado recibir, seleccionar y organizar las proposiciones y recomendaciones que hagan los asambleistas, constatando que esten debidamente sustentadas. La comision decidira sobre las proposiciones que deban ser sometidas a cobnsideracion de la asamblea y las entregara a la mesa directiva para que esta se encargue de darles el tramite correspondiente. Estara integrada por tres asociados habiles.

**CAPITULO II**

**FUNCIONAMIENTO**

**ARTICULO 6°. USO DE LA PALABRA:** Las personas que deeen hacer uso de la palabra deberan solicitarla previamente a la presidencia y esta concedera en el orden en que haya sido solicitada. Ningun asambleista podra intervenir en un asunto que el presidente haya abierto sin antes haber solicitado el uso de la palabra y haberlo obtenido de la presidencia.  
Queda a juicio de la presidencia establecer el orden de prelación para proceder el uso de la palabra cuando dos o mas asambleistas la soliciten simultaneamente.

**ARTICULO 7°. INTERVENCIONES:** Todo asambleista que haga uso de la palabra debera identificarse y dirigirse al plenario y no a una o personas determinadas, ni entablar dialogos con ella; tampoco podra hacer uso de la palabra sobre mismo asunto mas de dos (2) veces ni por un tiempo superior a tres (3) minutos de cada intervencion.  
La presidencia podra autorizar en casos especiales la ampliacion del tiempo indicado, sin que exceda de cinco (5) minutos.

**PARAGRAFO:** Se eceptuan de la norma prevista en el presente articulo, las intervenciones para presentar informes de organismos directivos, de control o de comiciones de la asamblea.

**Av. 08 No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242**  
**coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com**  
**Cúcuta-Colombia**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE**  
**DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES**  
**NIT: 900.297.348-7**



**ARTICULO 8°. INTERPELACIONES:** En caso de presentarse interpelaciones, estas deberán solicitarse, con la venia de la presidencia, a la persona que tiene el uso de la palabra, la que se reserva el derecho de concederla, teniendo en cuenta que las interpelaciones son únicamente para hacer o solicitar una aclaración.

**ARTICULO 9°. MOCIONES O PROPOSICIONES:** Es toda propuesta concreta hecha o sugerida a la asamblea, en forma verbal o escrita por uno o varios de los asambleístas.

**ARTICULO 10°. CONSIDERACION DE MOCIONES:** Para que una moción sea considerada por la asamblea, se requiere que sea procedente; esto es que el asunto o materia de que se trata, este de acuerdo con el punto del orden del día sea adecuado o apropiado a las funciones propias de la asamblea, que no sea objetada por lesionar o herir los sentimientos de algún miembro de la misma y que sea secundada o apoyada por uno o varios de los asambleístas.

**ARTICULO 11°. RETIRO DE MOCIONES:** Si una moción presentada ha sido secundada, no podrá ser retirada por el proponente sin el consentimiento previo de la Asamblea.

**ARTICULO 12°. DEBATE:** La presidencia deberá abrir debate de toda moción que sea debatible y que haya sido secundada o apoyada; si la moción no es debatible, la presidencia deberá someterla a votación una vez esta sea apoyada.

**ARTICULO 13°. REGLA GENERAL:** Cuando la moción haya sido presentada, secundada y puesta en consideración, la asamblea no podrá tratar otro asunto distinto mientras no se tome una decisión sobre la misma.

### **CAPÍTULO III**

#### **DECISIONES**

**ARTICULO 14°. MAYORIAS:** Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta (más la mitad) de los asociados hábiles presentes, sin perjuicio de las mayorías calificadas establecidas en el estatuto.

**ARTICULO 15°. VOTACION:** Se entiende como tal el acto colectivo mediante el cual la asamblea expresa su voluntad frente a un asunto determinado, una vez cerrado el debate.

**ARTICULO 16°. FORMAS DE VOTACION:** La presidencia podrá utilizar cualquiera de las siguientes formas de votación:

**ORDINARIA O ABIERTA:** Indicando el voto a viva voz, mediante aplauso, levantando el brazo o colocándose de pies.

**NOMINAL:** Llamado a los asambleístas uno a uno, según la lista de asistentes para que emitan a viva voz su voto.

**Av. 08 No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242**  
**coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com**  
**Cúcuta-Colombia**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE  
DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES  
NIT: 900.297.348-7**



**SECRETA:** Haciendo uso de la papeleta escrita, en la que cada asambleísta manifieste su opinión.

**ARTICULO 17°. REPETICION DE VOTACION:** La presidencia podrá de oficio o por solicitud de un asambleísta, repetir la votación y ordenar que se haga en forma nominal asegurando así su exactitud en el conteo.

**ARTICULO 18°. PROHIBICION DE RETIRO EN VOTACION:** Ningún asambleísta podrá retirarse del salón de sesiones cuando, cerrado el debate vaya a realizarse la votación.

**PARAGRAFO.** Por no asistir a las Asambleas Generales sin previa justificación, será sancionado con una multa de cinco (5) salarios mínimos diarios vigentes. Igual sanción será aplicada a los asociados que lleguen después de iniciada o se retiren antes de terminar la reunión de Asamblea, sin perjuicio de la causal de exclusión.

**ARTICULO 19°. ABTENCION PRESIDENCIAL:** En las votaciones ordinarias y nominales, la presidencia se obtendrá de votar, salvo que su voto sea requerido para dirimir un empate. En las votaciones secretas, la presidencia votara como cualquier asambleísta.

**ARTICULO 20°. REGLAS PARA LA VOTACION.** Durante las votaciones se observarán, además las siguientes reglas:

- a). En las votaciones abiertas u ordinarias la presidencia solicitara que primero se manifiesten los votos a favor, luego los votos en contra y finalmente las abstenciones o votos en blanco.
- b). Las mociones o asuntos no debatibles se someterán de inmediato y sin discusión al voto de la asamblea.
- c). Cuando la presidencia considere que el debate sobre una moción ha sido suficiente para ilustrar al plenario, deberá invitar a la asamblea a votar sobre el mismo.
- d). Al someter una propuesta a votación la presidencia indicara clara y concretamente el contenido y alcance del asunto sobre el que se ha de votar.
- e). Al anunciarse el resultado de votación, La presidencia indicara si la moción ha sido aprobada o negada.
- f). Ningún asambleísta podrá votar cuando el asunto o moción sometido a decisión se refiera o lo afecte a él.
- g). En las votaciones abiertas u ordinarias, los asambleístas tienen derecho a cambiar su voto, siempre que lo haga antes de anunciarse el resultado final.
- h). Los empates de una votación, no alterar la situación que existía antes de la moción.
- i). No es válida la votación cuando el total de votantes sea inferior al quórum mínimo requerido para deliberar.

**Av. 08 No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242  
coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com  
Cúcuta-Colombia**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE**  
**DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES**  
**NIT: 900.297.348-7**



**CAPITULO IV**

**ELECCIONES**

**PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION POR EL SISTEMA DE TARJETÓN.**

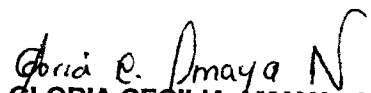
Para la elección de directivos, se utilizará el SISTEMA de planchas y la designación de los cargos se hará bajo la figura de cociente electoral según lo señala el estatuto de la cooperativa, para los órganos de Administración y vigilancia. Para la elección de revisor fiscal su elección se realizará por mayoría de votos.

**ARTICULO 21°. OTRA NORMAS.** Además de las normas contenidas en este reglamento, la Asamblea se sujetará en todo lo pertinente a las que establezcan la ley, los estatutos y demás reglamentos de la entidad.

Reglamento aprobado por la Asamblea general ordinaria de asociados de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE" COOMULPINORT" REALZADA el día 3 de marzo de 2023.

En constancia firman.

**Original firmado.**

  
**GLORIA CECILIA AMAYA NÚÑEZ**  
Pta. Consejo de Administración  
COOMULPINORT

**Original firmado.**

  
**GLADYS ESMERALDA BLANCO MANCERA**  
secretaria de Administración  
COOMULPINORT

**Av. 0B No. 21-09 Barrio Blanco Teléfono 5720321-5951857-3183730242**  
**coomulpinort@hotmail.com - coomulpinort.planta@hotmail.com**  
**Cúcuta-Colombia**